

POSADAS, 06/08/2025.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/2025 D.G.R.

VISTO: Las disposiciones del Artículo 137 de la Ley XXII N° 35 t.o. 2025, las Resoluciones Generales Nros. 14/2023 DGR y 34/2014-DGR, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el marco del proceso de modernización de la administración tributaria, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones con la finalidad de facilitar a los contribuyentes, responsables y usuarios el cumplimiento de sus obligaciones, del mismo modo en que se prioriza la recaudación de un modo eficiente, sencillo y ágil, con el menor costo posible, resulta necesario adecuar el sistema de cambio de titularidad y/o contribuyente del Impuesto Inmobiliario Básico;

QUE, la Resolución General N° 14/2023 - D.G.R. estableció la implementación del aplicativo de presentación digital de la documentación denominado "Legajo Único";

QUE, la Resolución General N° 34/2014 - D.G.R. estableció el procedimiento de actualización de datos como Titular o Contribuyente de las Partidas Inmobiliarias sujetas al pago del Impuesto Inmobiliario Básico;

QUE, para lograr mayor eficiencia administrativa en la gestión y facilitar los trámites de actualización de datos en carácter de nuevo titular o contribuyente de las Partidas Inmobiliarias, se ha digitalizado el programa de actualizaciones de datos mediante la Solicitud del Formulario SR- 308 "Cambio de Titular o Contribuyente del Impuesto Inmobiliario Básico" –con clave fiscal nivel 2 - a través del sitio web del organismo;

QUE, se hace necesario habilitar a quienes dejan de revestir la calidad de contribuyentes conforme al Artículo 137 de la Ley XXII N° 35 t.o. 2025 por realizar operaciones vinculadas con la modificación de su calidad de titular y/o contribuyente del inmueble, para que puedan comunicar la actualización de tales datos si el obligado en virtud de tal operación no realiza tal comunicación;

QUE, la Dirección General de Rentas se encuentra expresamente facultada para disponer medidas en tal sentido conforme a lo establecido en los artículos 17º y concordantes del Código Fiscal Provincial t.o. 2025;

POSADAS, 06/08/2025.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/2025 D.G.R.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: ESTABLÉCESE que la actualización de datos como Titular o Contribuyente se efectuará a través del formulario SR-308 de solicitud, aprobado por la presente Resolución General según Anexo I.

Dicho formulario se generará a través del sitio web del Organismo, con Clave Fiscal nivel 2. A tal fin, los interesados deberán:

- a) Tener Domicilio Fiscal Electrónico constituido.
- b) Completar obligatoriamente toda la información requerida por el formulario.
- c) Enviar el Formulario SR-308, ante lo cual el sistema generará el Número Único de Identificación (NUI).
- d) La documentación requerida en formato digital deberá ser subida en el aplicativo digital Legajo Único.
- e) Se verificarán los datos suministrados en el formulario SR-308 y una vez validada la documentación cargada en el Legajo Único se procesará el formulario SR-308, enviando notificación con la Certificación de Cambio de titularidad y/o contribuyente aprobado por la presente Resolución General según Anexo II, al Domicilio Fiscal Electrónico. Si resultara necesario presentar documentación adicional o subsanar algún dato, podrá solicitarlo mediante notificación electrónica en el Domicilio Fiscal Electrónico.

Este procedimiento será aplicable a quienes dejen de revestir la calidad de contribuyentes conforme al 137 de la Ley XXII N° 35 t.o. 2025 por realizar operaciones vinculadas con la modificación de su calidad de titular y/o contribuyente del inmueble.

ARTÍCULO 2: LA actualización de datos como Titular o Contribuyente requerirá la presentación en formato digital en el Legajo Único del sitio web del Organismo de la siguiente documentación:

1. Documentación que acredite la titularidad de la propiedad: Título de Propiedad, Boleto de Compra - Venta, Cesión de Derechos, Permiso de Ocupación, Adjudicaciones del IPRODHA, EBY, sentencias judiciales por USUCAPIÓN y cualquier otra documentación que conduzca al mismo fin. La misma debe contar con el Impuesto de Sellos debidamente cumplimentado si corresponiere.
2. Informe de Partida Inmobiliaria (Formulario B) expedida por la dirección General de Catastro. (En todos aquellos casos en que el N.º de Partida Inmobiliaria no figure en la documentación del punto 1).

POSADAS, 06/08/2025.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/2025 D.G.R.

ARTICULO 3º: ESTABLÉCESE, que toda la documentación requerida, deberá ser presentada a través del sitio web del Organismo, mediante aplicativo digital Legajo Único. Es responsabilidad del solicitante la exactitud, veracidad, conservación y actualización de la información y documentos presentados, como así también, el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

ARTICULO 4º: APRUÉBENSE los formularios SR-308 y de Certificación de Cambio de Titularidad y/o Contribuyente que como ANEXOS I y II integran la presente Resolución General.

ARTÍCULO 5: DERÓGUESE la RG 34/2014 DGR y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 6º: LA presente entrará en vigencia a partir de su publicación en el boletín oficial.

ARTICULO 7º: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Catastro, la Subdirección, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

POSADAS, 06/08/2025.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/2025 D.G.R.

ANEXO I



Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE MISIONES
SR - 308**

NUI:

**SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y/O CONTRIBUYENTE
DEL IMPUESTO INMOBILIARIO BASICO**

Yo _____ CUIT/CUIL Nº _____

DECLARO BAJO JURAMENTO ser contribuyente en los términos del Art. 137 del C.F. _____

del inmueble que a continuación se detalla: _____

y en los términos del Art. 26 del C.F. (Ley XXII N° 35), **INFORMO Y SOLICITO el REGISTRO como
DOMICILIO FISCAL** el siguiente:

DOMICILIO DEL INMUEBLE: (Donde está situado el inmueble)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SECCION	CHACRA	MANZANA	LOTE	PARCELA	UNID FUNC

DOMICILIO ESPECIAL: (Domicilio en el que se desea recibir las Boletas del Impuesto Inmobiliario)

Calle: _____

Departamento _____ Código Postal: _____ Teléfono: _____

MISIONES:

POSADAS, 06/08/2025.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/2025 D.G.R.

ANEXO II



Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

NUI:

Fecha de Procesamiento

Usuario de Procesamiento:

**CERTIFICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y/O CONTRIBUYENTE
DE LA PARTIDA INMOBILIARIA DEPARTAMENTO: _____ · PARTIDA: _____**

Se deja constancia que conforme a los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, el inmueble identificado como:

Departamento		Municipalidad			Nº Partida	
Secciór	Fracción:	Chacra: 0	Lote	Manzana:	Parcela	
Trámite Realizado sobre la Partida Inmobiliaria:						

TITULAR de la Partida Inmobiliaria en los términos del Art. 137 de la Ley XXII n° 35 del CF

es:..... con CUIT:..... y como CONTRIBUYENTE en los términos del

Art. 137 de la Ley XXII n° 35 del CF es:..... con CUIT:.....

El Domicilio especial de inmobiliario es:.....